

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE PRORROGA EL “SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA BOVINA Y VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA AVIAR PARA EL DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS EN CAPRINO” (CONTR.: 2023/325557) LOTE 2

N.º EXPEDIENTE : CONTR 2023 35557- LOTE 2 (EXPTE: LOTE 2023/2193)

DENOMINACIÓN: “SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA BOVINA Y VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA AVIAR PARA EL DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS EN CAPRINO” (CONTR.: 2023/325557) LOTE 1

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO CONTR 2023 35557 : CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (108,403,90 €).

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 1: OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (83.925,60 €).

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 2: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO VEINTE CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (24.478,30€).

LOTE	AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
1	2024	1400010000 G/71B/22108/00 01	83.925,60 €
2	2024	1400010000 G/71B/22108/00 01	24.478,30

Con fecha 15 de julio de 2023, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, adjudicó el contrato “SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA BOVINA Y VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA AVIAR PARA EL DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS EN CAPRINO” (CONTR.: 2023/325557) **LOTE 1** a la empresa, “CZ Vaccines, S.A.U.”, con NIF : A36201259, por un importe total (IVA incluido) veinticuatro mil cuatrocientos setenta y ocho euros con treinta céntimos (24.478,30 euros), formalizándose el contrato el 7 de agosto de 2023, iniciando la ejecución del mismo el 8 de agosto de 2023 y por un periodo de ejecución máximo de 9 meses.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		04/03/2024 13:39:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw6THRDQmAW3p8h2IE3r4a30irj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en la cláusula tercera del contrato, el plazo de ejecución total del contrato es de 9 meses. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 9 meses.

Con fecha 30 de enero 2024, se envía comunicación de preaviso de la prórroga a la empresa “CZ Vaccines, S.A.U.”, con CIF A36201259. Todo ello, con el preaviso establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin que resulte necesario por tanto, contar con la conformidad de la empresa contratista. Se prorroga el contrato por un plazo de 9 meses, desde el 9 de mayo de 2024 hasta el 8 de febrero de 2025 y por un importe (IVA INCLUIDO) de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (24.478,30€).

Por todo lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de noviembre de 2022 por la que se delega y atribuye competencias en órganos directivos de la Consejería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

RESUELVO

Aprobar la prórroga del contrato de suministro con nº de expediente CONTR 2023 35557 “SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA BOVINA Y VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA AVIAR PARA EL DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS EN CAPRINO”**LOTE 2**, con NIF : A36201259,y por un importe (IVA INCLUIDO) VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (24.478,30€), por un plazo de 9 meses, desde el 9 de mayo de 2024 hasta el 8 de febrero de 2025.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley, Ley 39/2015, de 1 octubre, y de los artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma
La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
P.D. Orden 21-11-22 BOJA de 25-11-22
La Secretaria General Técnica
Fdo.: María Jesús Gómez Rossi.

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		04/03/2024 13:39:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6THRDQmAW3p8h2IE3r4a30irj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	